SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

ADENDA Nº 03

MODIFICACION DE FECHA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS AL CONTRATO N° 33/2019

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de febrero del año dos mil veinte, entre la **SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, doña **SOFIA MONTIEL DE AFARA**, con domicilio legal en la calle Palma N° 468 casi 14 de Mayo, de esta ciudad, por una parte, y, por la otra parte, la Consultora **BDO Auditores y Consultores**, representado por el **Sr. OSCAR BERNARDO GUILLEN CACERES**, con Cédula de Identidad N° **601.771**, con domicilio legal en la Avda. Aviadores del Chaco Nº 2050, Torre 4 Piso 15, WTC de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, acuerdan en celebrar la presente adenda de modificación al contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

PRELIMINARES:

Como resultado del proceso de Adjudicación para el Llamado por **Licitación Por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2019 "CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO (MECIP) PARA LA SENATUR – ID Nº 355.632**, en fecha 08 de mayo de 2019, por Resolución Nº 535/2019, la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO y la **Consultora BDO Auditores y Consultores**, suscribieron el Contrato N° 33/2019.----------

Por Resolución N° 105/2020, del 05 de febrero de 2020, se autorizó la celebración de la presente Adenda Modificatoria de fecha de entrega de los productos al Contrato Nº 33/2019.----------

La **Secretaría Nacional de Turismo** y la **Consultora BDO Auditores y Consultores**, en adelante "LAS PARTES" disponen que la Adenda Modificatoria al Contrato N° 33/2019, se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

LAS PARTES acuerdan adecuar la fecha de entrega de los productos correspondiente al contrato Nº 33/19 de la Cláusula Séptima: 7.1 Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de plazos y entregables, en el lugar y en las condiciones, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones o indicado por la convocante..----------

Los plazos de entrega de los productos serian por etapas:

Niveles de "Apoyo y Evaluación": con la presentación del Informe de Avance en fecha 07 de enero de 2020.
Nivel "Estratégico": con la presentación del Informe de Avance en fecha 07 de febrero de 2020.
Nivel "Misional": con la presentación del Informe de Avance en fecha 07 de marzo de 2020.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA VIGENCIA DE LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO.

Todos los términos y condiciones del Contrato N° 33/2019 son ratificados en este acto, estando vigentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de dichos instrumentos para "LAS PARTES".----------

En prueba de conformidad y con el compromiso del fiel cumplimiento, "LAS PARTES", actuando cada uno por intermedio de su representante, firman la presente ADENDA, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento, recibiendo cada parte una copia.----------

Sr. OSCAR BERNARDO GUILLEN CACERES
PROVEEDOR

SOFIA MONTIEL DE AFARA
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SENATUR